



Junta Municipal de Ciudad del Este PARAGUAY

ORDENANZA N° 20/2004 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DR. OSCAR PACIELLO.-

VISTO: La presentación efectuada por la Concejal Eduardo Ramón Morales, solicitando la denominación de una calle con el nombre de Dr. Oscar Paciello; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 39° inc. "j" de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- ADOPTASE el nombre de **DR. OSCAR PACIELLO**, a la calle con inicio en la calle Las Hortensias - manzana 1.903 hasta la calle Dr. Ignacio A. Pane - manzanas 1.281, 1.287, con sentido Este-Oeste ubicada en el Barrio San José de Ciudad del Este.-

Art.2°- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-

ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.



DR. JAVIER GALEANO BENITEZ
Presidente J.M.

CIUDAD DEL ESTE, 04 DE MAYO DE 2004.-

P.J.M./mtr
DEBE REGISTRARSE POR ORDENANZA DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Ab. BLAS DARIO DOMESTICO
SECRETARIO GENERAL

Ab. ERNESTO JAVIER ZACARIAS IRUJ
INTENDENTE MUNICIPAL



Junta Municipal de Ciudad del Este PARAGUAY

ORDENANZA N° 20/2004 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DR. OSCAR PACIELLO.-

VISTO: La presentación efectuada por la Concejal Eduardo Ramón Morales, solicitando la denominación de una calle con el nombre de Dr. Oscar Paciello; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 39° inc. "j" de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art. 1°.- ADOPTASE el nombre de **DR. OSCAR PACIELLO**, a la calle con inicio en la calle Las Hortensias - manzana 1.903 hasta la calle Dr. Ignacio A. Pane - manzanas 1.281, 1.287, con sentido Este-Oeste ubicada en el Barrio San José de Ciudad del Este.-

Art. 2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.



Ab. JAVIER GALEANO BENITEZ
Presidente J.M.

CIUDAD DEL ESTE, 04 DE MAYO DE 2004.-

P.J.M./mtr

REGISTRARSE POR ORDENANZA DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Ab. BLAS DARIO DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Ab. ERNESTO JAVIER ZACARIAS IRUJ
PRESIDENTE MUNICIPAL